

PRESUPUESTO Ciudadano 2026



**Dirección de
Programación**



¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia?



La Ley de Ingresos es un instrumento jurídico, de vigencia anual, donde se establecen las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos; así como la cantidad estimada de los ingresos que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate y que constituirán la Hacienda Pública Municipal.

La importancia de la Ley de Ingresos radica en que es el documento que respalda los conceptos bajo los cuales se prevé obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, para lograr el bienestar de los Jalpanecos a través de programas y políticas públicas.



¿De dónde obtiene el Municipio sus Ingresos?

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$551,993,113.11
Impuestos	8,969,952.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00
Derechos	14,255,021.10
Productos	100,000.00
Aprovechamientos	2,680,480.14
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	525,987,659.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

La Ley de Ingresos, establece de manera normativa cuales son los rubros de los cuales el Municipio obtendrá recursos, así como porcentajes y procedimientos de cobranza, un porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de su recaudación propia, a este tipo de recursos se les denomina ingresos propios, y los rubros que los incluyen son: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos. Otro porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de las participaciones y aportaciones, que son recursos que provienen del Gobierno Federal y el Estado de Tabasco.





Concepto	Definición
Impuestos	Contribución obligatoria al gobierno, el impuesto más importante para el Ayuntamiento es el Predial.
Derechos	Cobro por el uso, aprovechamiento o explotación de algún bien público, como los mercados, cementerios, licencias, permisos de construcción, registro civil, entre otros. Un ejemplo es el pago por una licencia con cierto giro, un permiso para construir un piso más a tu casa.
Productos	Son aquellos recursos que cobra el Municipio por el uso y explotación de sus bienes patrimoniales. Un ejemplo es el cobro a partir de una concesión a un particular, la renta de algún edificio o propiedad del Municipio, así como la venta de algún bien.
Aprovechamientos	Las multas y recargos de multa que cobra el Municipio por el incumplimiento de la Ley de Ingresos, por parte del contribuyente.
Participaciones	Son el recurso que otorga el Gobierno Federal y Estatal a los municipios, para su funcionamiento y operación, la particularidad de las participaciones es que son un recurso no etiquetado, es decir, los estados y municipios pueden gastarlo con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.
Aportaciones	Recurso otorgado por el Gobierno Federal, este recurso es etiquetado, así que debe ser destinado a la ejecución de Programas Federales, entre ellos; Salud, Infraestructura Básica y Seguridad Pública.





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su Importancia?

El presupuesto es un instrumento operativo, de orden presupuestal y de planeación, que permite al Municipio anticipar y programar los recursos necesarios para ejercer sus funciones y dar cumplimiento a la prestación de servicios públicos y políticas públicas.

Este documento es elaborado anualmente y en él se establece detalladamente el monto estimado para cada capítulo de gasto.



El presupuesto es un monto de recursos limitado para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales y las Matrices de Indicadores para Resultados, que incluye las metas y objetivos del Municipio, un presupuesto prevé por medio de un proceso de planeación cuáles serán los ingresos y egresos. Cuando se diseña el presupuesto, se crea implícito un valor público, este valor se refiere a que, durante la elaboración del presupuesto al hacer los cálculos financieros, se toman en cuenta las demandas y las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de generar bien común y, por tanto, valor público.

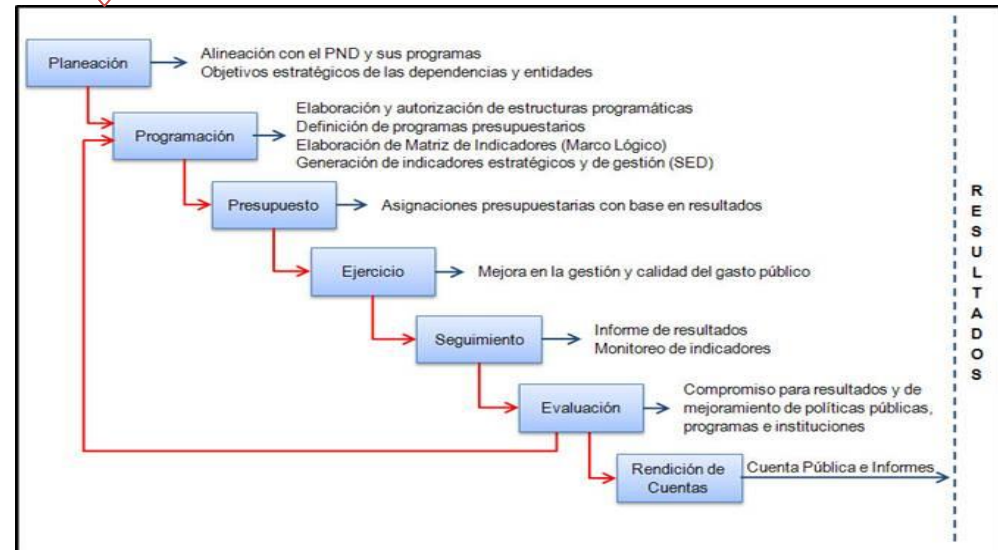
CÓMO ENTENDER EL GASTO PÚBLICO?

CONOCE LAS 7 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El Ciclo Presupuestario consta de siete etapas, a través de las cuales el Gobierno del Estado definirá el destino de los Recursos Públicos, así como la rendición de cuentas del gasto a la ciudadanía.



Cada año se planea cómo gastar con eficiencia y eficacia los recursos de todos los Jalpanecos.





PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

\$551,993,113.11

Distribuidos de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES
271,272,279.00

ISR
10,252,514.00

ISN
9,328,652.00

FONDO PREDIAL
9,379,798.00

**INGRESOS DE
GESTIÓN**
26,005,454.11

RAMO 33 FII
107,644,626.00

RAMO 33 FIV
100,064,538.00

RAMO 23
13,240,865.00

CONVENIOS
4,804,387.00

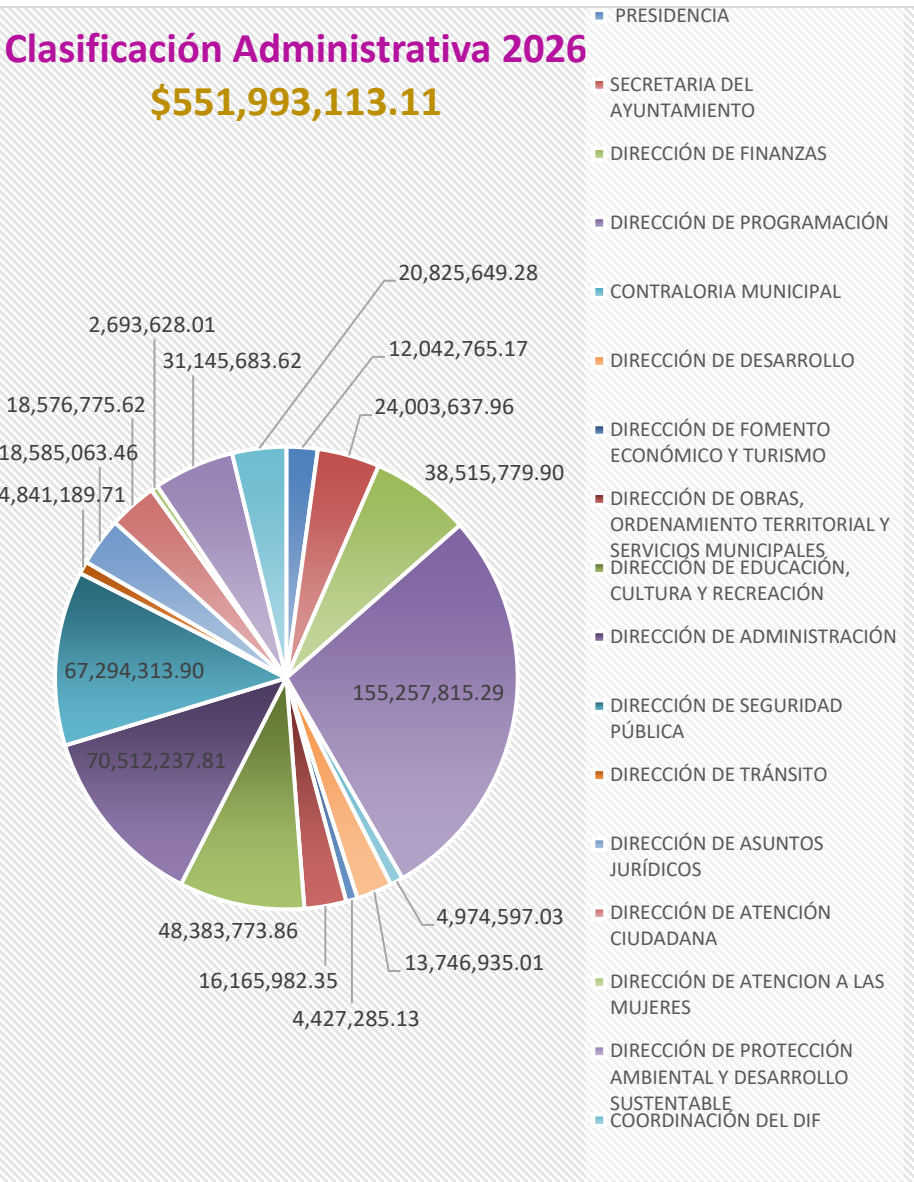


¿CÓMO SE CLASIFICA EL GASTO?

Para identificar cómo se destina el presupuesto, así como quiénes intervienen en el gasto y los conceptos mediante los cuales se erogan los recursos, se establecen tres principales clasificaciones diferentes: la Administrativa, la Funcional-Programática y la Económica y por objeto del gasto. Éstas permiten identificar quién gasta (Administrativa), para qué se gasta (Funcional), y cómo se gasta (Económica).

Clasificación Administrativa 2026

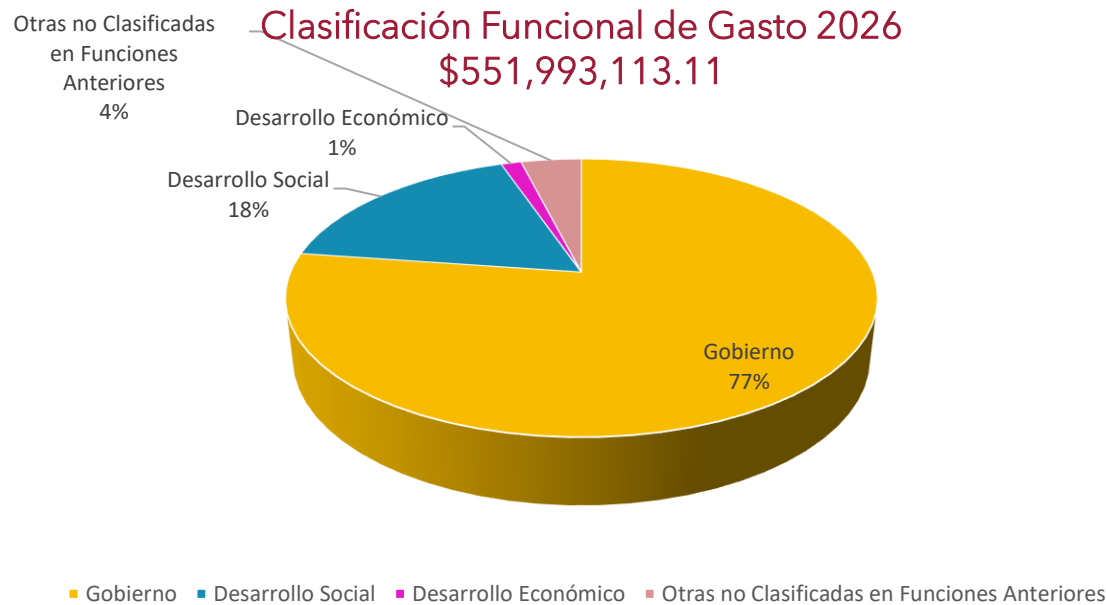
\$551,993,113.11



¿EN QUE SE GASTA?

La Clasificación Administrativa permite identificar la dependencia y/o entidad a través de la cual se realiza la asignación de los recursos Clasificación Administrativa.

¿PARA QUÉ SE GASTA?



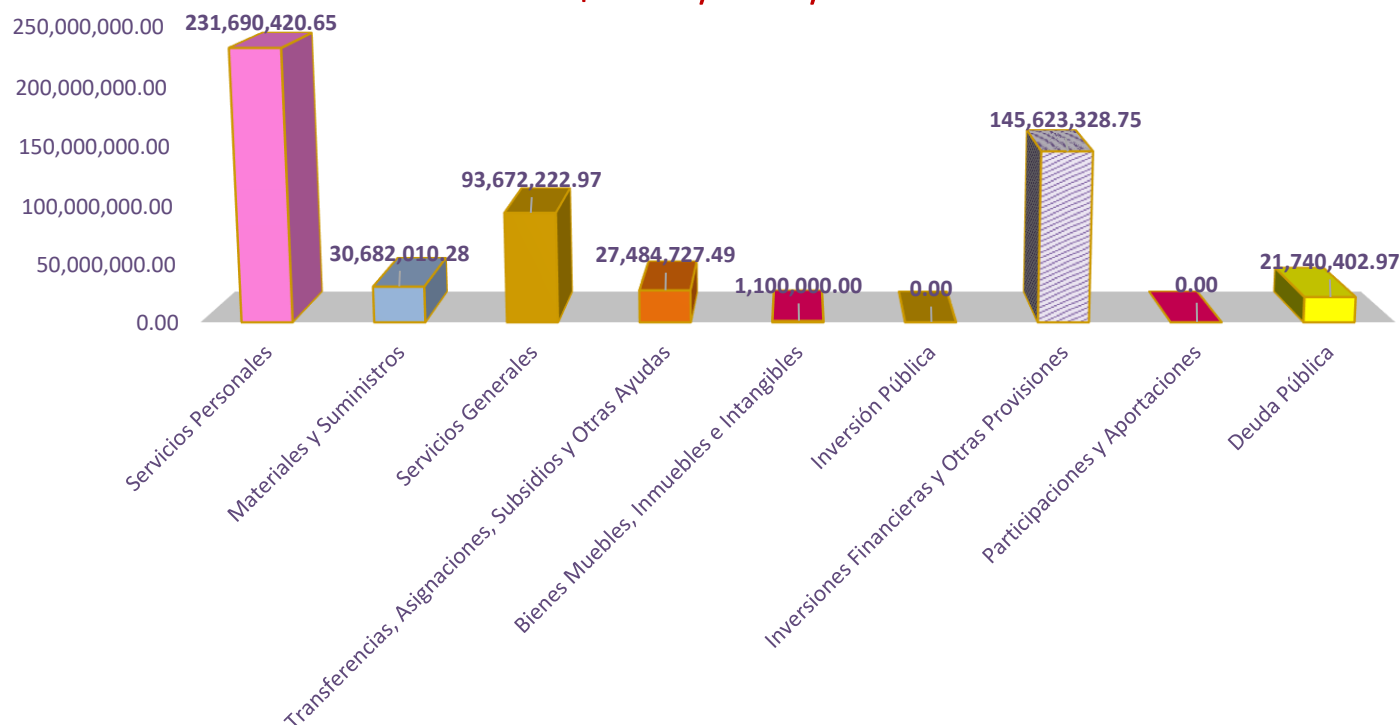
La Clasificación Funcional a Nivel Finalidad, Función y Subfunción agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos. Clasificación funcional del Gasto



¿CÓMO SE GASTA?

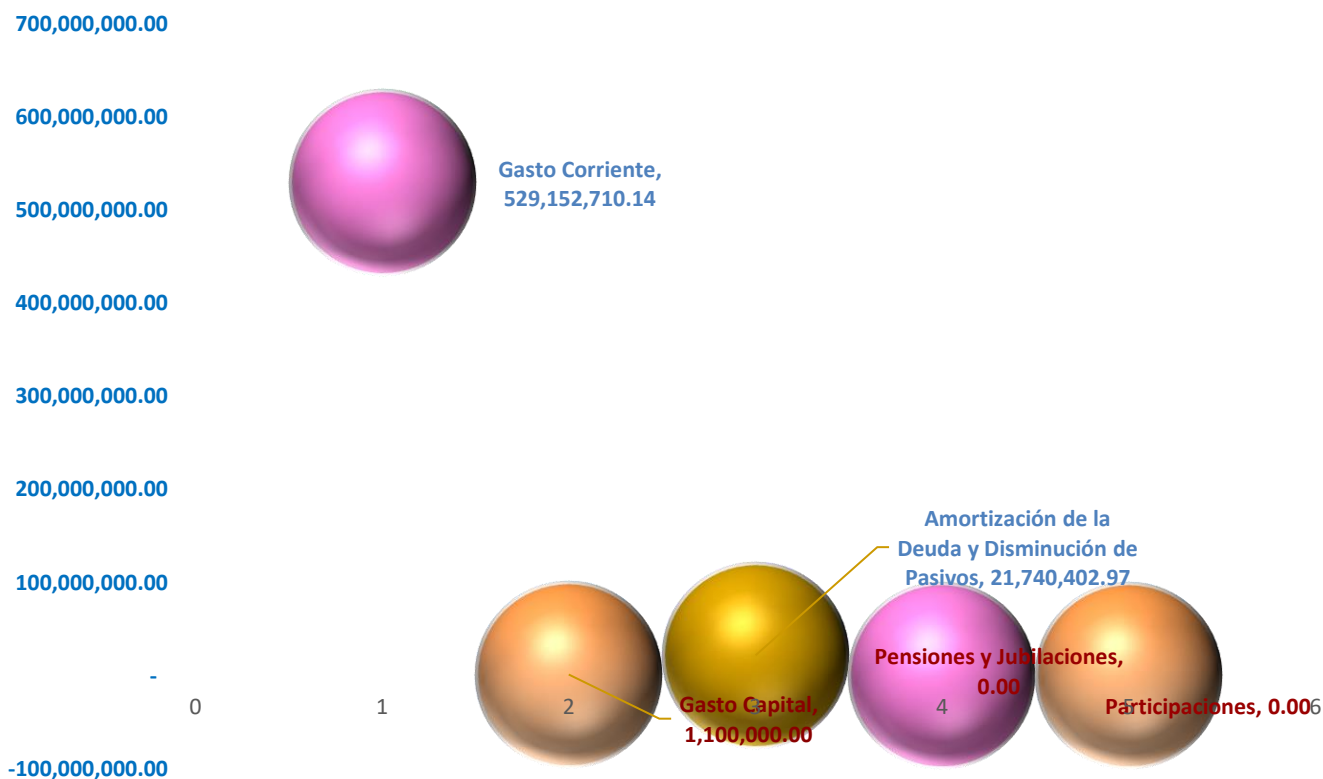
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2026 \$551,993,113.11



La Clasificación por Objeto del Gasto informa sobre cómo se gasta en los diferentes bienes y servicios que puede adquirir el gobierno y se ordena según su naturaleza económica como: corrientes, de capital o financieros.

¿EN QUE SE GASTA?

Clasificación por Tipo de Gasto 2026 \$551,993,113.11



La Clasificación por tipo de Gasto Indica en que se va a gastar el recurso como un destino final y específico por rubros. En este apartado se muestra tanto la estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

Clasificación por tipo de gasto.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



Es importante que las Ciudadanas y los Ciudadanos conozcan de donde obtiene el Gobierno Municipal los recursos y como se gastan, por esta razón y el demandar una mayor transparencia y rendición de cuentas, permite generar una dinámica en la que el desempeño de los entes públicos se vuelve más eficiente y se prevén malas prácticas y se evita la corrupción.

Dicha interacción se ha vinculado de una manera activa, debido a que la sociedad organizada ha manifestado la necesidad de una política permanente de mayor transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos, concluyendo así en un reto importante para el Gobierno que pretenda alcanzar el éxito de su gestión.

Ya cuentas con toda la información sobre el presupuesto del Municipio de Jalpa de Méndez; ahora podrás ejercer el derecho de acceso a la información pública mediante el siguiente portal oficial <https://www.jalpademendez.gob.mx/transparencia> del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez en donde podrás darle seguimiento a este presupuesto y formar parte de los ejercicios de participación social.



2026
año de
Margarita
Maza



**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN